

RESOLUCIÓN N° 101

Itagüí nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA LOS NUEVOS REPRESENTANTES
ANTE LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE
ITAGÜÍ.**

La Personera Municipal de Itagüí Encargada, en uso de sus facultades constitucionales y legales especialmente las conferidas en los artículos 168 y 181 de la Ley 136 de 1994 y la Ley 909 de 2004, artículo 16 el Decreto reglamentario 1228 de 2005 y Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 909 de 2004, el artículo 16 establece que en todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, la cual es aplicable a las Personerías Municipales.
2. Que el Decreto 1228 de 2005 y el Decreto 1083 de 2015 señalan que todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004, deberá existir una comisión de personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa. Los representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán servidores públicos de libre nombramiento o remoción o de carrera administrativa.
3. Que el artículo 169 de la Ley 909 de 2004, señala de manera general las funciones que deben cumplir las comisiones de personal. Igualmente el Decreto reglamentario 1228 de 2005 señala el procedimiento para la elección de los representantes de los empleados en la comisión de personal.
4. Que el 6 de septiembre de 2021 se llevó a cabo de manera normal la elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal de la Personería Municipal de Itagüí; siendo electas las funcionarias; MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN con diez (10) votos y KATHERINE LÓPEZ ROLDÁN con dos (2) votos.
5. Que en cumplimiento del artículo 1 inciso 2 del Decreto 1228 de 2005, el Personero Municipal de Itagüí designa como representantes de la entidad ante la Comisión de Personal a los Personeros Delegados de Colectivos y Ambiente y Penal y Familia.
6. Que revisadas las historias laborales de los anteriores funcionarios, reúnen a cabalidad los requisitos para representar la Comisión de Personal.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la Personera Municipal de Itagüí encargada,

RESUELVE

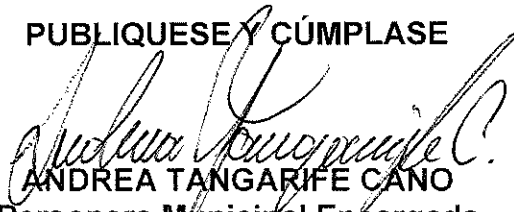
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como representante de los empleados ante la Comisión de Personal a las funcionarias MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN y KATHERINE LÓPEZ ROLDÁN.

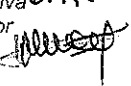
ARTÍCULO SEGUNDO: El nominador designo directamente como representantes, al Personero(a) Delegado(a) de Colectivos y del Ambiente y el Personero(a) Delegado(a) en Penal y Familia.

ARTÍCULO TERCERO : Comunicar la presente Resolución a los servidores públicos designados como representantes de la Comisión de Personal.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


ANDREA TANGARIFE CANO
Personera Municipal Encargada

Apoyo diana Mejía/Auxiliar Administrativa 
Revisó Alexander Mira/Abogado Asesor
Aprobó Lina Marcela Cano Hoyos/S.G. 

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



SC - CER427866

